



## Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Noviembre del 2012.

Visto la Resolución Directoral Nº 176-DG/HHV-2012, de fecha 05 de Setiembre del 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 176-DG/HHV-2012, de fecha 05 de Setiembre del 2012, se conformó el Comité Especial para el Proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, "Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de Farmacia", para el Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando Nº 0877-OEA-HHV-12, de fecha 21 de Noviembre de 2012, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la modificación de la Resolución Directoral Nº 176-DG/HHV-2012, que conforma el Comité Especial para el Proceso de selección de Adjudicación Directa Pública Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de Farmacia, por haberse modificado el tipo de proceso de selección a Adjudicación Directa Selectiva, según la R.D. Nº 246-DG/HHV-2012, de fecha 21 de noviembre del año en curso, que excluye el proceso de selección aprobado con la Resolución de visto; e incluye el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Acondicionamiento del Servicio de Farmacia", para el Hospital Hermilio Valdizán;

según lo señalado en el Memorandum Nº 3237-OL-HHV-12 por la Jefatura de la Oficina de Logística, razón por la cual es necesario dejar sin efecto la indicada Resolución Directoral;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 176-DG/HHV-2012, de fecha 05 de Setiembre del 2012, que conforma el Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública "Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de Farmacia", para el Hospital Hermilio Valdizán

**Artículo Segundo.**- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4595 - R.C. 1581 - 1111

Distribución:  
OEA  
OL  
OAJ  
INFORMATICA  
FILE VIII RES.